



Jacinto Zorobabel Moncada-Chachapoya

E-mail: jmoncada2@indoamerica.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0009-0003-5859-5799>

José Luis Barrionuevo-Núñez

E-mail: josebarrionuevo@uti.edu.ec

Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-1290-7999>

Carrera de Derecho, Facultad de Jurisprudencia, Universidad Tecnológica Indoamérica.
Ambato, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Moncada-Chachapoya, J. Z., & Barrionuevo-Núñez, J. L. (2026). La regulación del trabajo autónomo en Ecuador: Brechas normativas y desafíos para la inclusión efectiva en el sistema de seguridad social. *Revista Sociedad & Tecnología*, 9(S2), 1414-1425, DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v9iS2.9>.

==== o =====

La regulación del trabajo autónomo en Ecuador: Brechas normativas y desafíos para la inclusión efectiva en el sistema de seguridad social

RESUMEN

El trabajo autónomo en Ecuador constituye una modalidad laboral de creciente relevancia en el ámbito socioeconómico; sin embargo, enfrenta persistentes obstáculos para su inclusión efectiva en el sistema de seguridad social. El objetivo del estudio fue analizar las brechas normativas en la regulación del trabajo autónomo y los desafíos que estas generan para su incorporación al Seguro General Obligatorio, pese al reconocimiento constitucional del derecho a la seguridad social. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo-analítico y modalidad documental, sustentada en la revisión sistemática de normativa nacional, doctrina jurídica y estudios especializados. La búsqueda y selección de información se efectuó en bases de datos académicas y repositorios institucionales, aplicando criterios de pertinencia, actualidad y rigor científico. Los resultados evidenciaron que la informalidad laboral, la variabilidad de ingresos, la ausencia de un régimen diferenciado y la complejidad administrativa constituyen factores determinantes de exclusión. Asimismo, se identificó que la afiliación voluntaria no ha sido suficiente para garantizar cobertura efectiva a este colectivo. Se concluye que el diseño actual del sistema de seguridad social responde predominantemente a esquemas de trabajo subordinado, lo que genera una brecha estructural respecto del trabajo autónomo. Se propone la implementación de un régimen específico con mecanismos contributivos flexibles e incentivos para la formalización, a fin de garantizar el principio de universalidad y fortalecer la protección social.

Palabras clave: trabajo autónomo, seguridad social, informalidad laboral, brechas normativas.

==== o =====

The regulation of self-employment in Ecuador: regulatory gaps and challenges for effective inclusion in the social security system

ABSTRACT

Self-employment in Ecuador is a labor modality of increasing socioeconomic importance; however, it faces persistent obstacles to its effective inclusion in the social security system.

The objective of this study was to analyze the regulatory gaps in the regulation of self-employment and the challenges these generate for its incorporation into the Mandatory General Insurance, despite the constitutional recognition of the right to social security. The research was conducted using a qualitative, descriptive-analytical approach and a documentary methodology, based on a systematic review of national regulations, legal doctrine, and specialized studies. The search and selection of information was carried out in academic databases and institutional repositories, applying criteria of relevance, currency, and scientific rigor. The results showed that informal employment, income variability, the absence of a differentiated regime, and administrative complexity are determining factors of exclusion. Furthermore, it was identified that voluntary affiliation has not been sufficient to guarantee effective coverage for this group. It is concluded that the current design of the social security system is predominantly geared towards subordinate employment, creating a structural gap with respect to self-employment. The implementation of a specific system with flexible contribution mechanisms and incentives for formalization is proposed to guarantee the principle of universality and strengthen social protection.

Keywords: self-employment, social security, informal employment, regulatory gaps.

==== o =====

Regulamentação do trabalho independente no Equador: lacunas regulatórias e desafios para a inclusão efetiva no sistema de segurança social

RESUMO

O trabalho independente no Equador é uma modalidade laboral de crescente importância socioeconómica; contudo, enfrenta obstáculos persistentes à sua efectiva inclusão no sistema de segurança social. O objetivo deste estudo foi analisar as lacunas regulatórias na regulamentação do trabalho independente e os desafios que estas geram para a sua incorporação no Seguro Geral Obrigatório, apesar do reconhecimento constitucional do direito à segurança social. A investigação foi conduzida com recurso a uma abordagem qualitativa, descritivo-analítica e de metodologia documental, baseada numa revisão sistemática da legislação nacional, da doutrina jurídica e de estudos especializados. A pesquisa e seleção de informação foi realizada em bases de dados académicas e repositórios institucionais, aplicando critérios de relevância, atualidade e rigor científico. Os resultados mostraram que o trabalho informal, a variabilidade do rendimento, a ausência de um regime diferenciado e a complexidade administrativa são fatores determinantes de exclusão. Além disso, identificou-se que a filiação voluntária não tem sido suficiente para garantir a cobertura eficaz deste grupo. Conclui-se que o actual desenho do sistema de segurança social está predominantemente orientado para o trabalho informal, criando um fosso estrutural em relação ao trabalho por conta própria. Propõe-se a implementação de um sistema específico com mecanismos de contribuição flexíveis e incentivos à formalização para garantir o princípio da universalidade e reforçar a proteção social.

Palavras-chave: trabalho por conta própria, segurança social, trabalho informal, lacunas regulamentares.

==== o =====

INTRODUCCIÓN

El trabajo autónomo se ha consolidado como una modalidad laboral relevante dentro del ámbito socioeconómico de Ecuador, especialmente en un contexto donde las opciones de empleo formal son limitadas, este tipo de trabajo se caracteriza por la ejecución de actividades productivas o comerciales de manera independiente, sin la subordinación a un empleador. Aunque el trabajo autónomo ha experimentado un crecimiento significativo, los trabajadores que lo ejercen enfrentan barreras sustanciales en cuanto al acceso a los beneficios de la

seguridad social, lo que pone de manifiesto una problemática estructural en el sistema de protección social del país.

Según Quinatoa (2024), el trabajo autónomo se define como aquel en el que el trabajador desarrolla una actividad económica de manera independiente, sin estar sujeto a la relación de subordinación de un empleador, esta modalidad laboral se distingue por el grado de autonomía que el trabajador posee, lo cual le permite decidir el tiempo, lugar y forma en que ejecuta sus actividades, este grupo abarca a una amplia variedad de profesionales y oficios, tales como comerciantes, artesanos y agricultores, entre otros. Sin embargo, el hecho de que estos trabajadores no dependan de un empleador y perciban sus ingresos directamente, refuerza su independencia, pero al mismo tiempo los coloca en una situación de inestabilidad económica y falta de protección social, especialmente si operan en el sector informal.

La informalidad laboral constituye uno de los principales desafíos que condiciona la exclusión de los trabajadores autónomos del sistema de seguridad social., si bien la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en su artículo 33, reconoce el derecho de todos los trabajadores, incluidos los autónomos, al acceso a la seguridad social, la implementación práctica de este derecho se ve afectada por la falta de un régimen específico dentro del Seguro General Obligatorio.

La falta de un régimen normativo adecuado para el trabajo autónomo ha perpetuado la exclusión de los autónomos del sistema de seguridad social, ya que los requisitos para la afiliación al IESS no se ajustan a las particularidades de esta modalidad laboral. La irregularidad de los ingresos, la ausencia de un empleador formal y la falta de incentivos para la formalización agravan la situación, dejando a los trabajadores autónomos sin acceso a los beneficios que brinda el sistema de seguridad social. Además, las barreras administrativas y la complejidad de los trámites para la afiliación contribuyen a la falta de acceso efectivo, ya que los trabajadores autónomos no pueden cumplir con los requisitos del sistema debido a la naturaleza flexible y variable de su actividad laboral.

En consecuencia, surge la interrogante jurídica: *¿En qué medida las brechas normativas en la regulación del trabajo autónomo y la falta de un régimen específico dentro del Seguro General Obligatorio afectan la inclusión efectiva de los trabajadores autónomos en el sistema de seguridad social en Ecuador?* Este interrogante pretende analizar las brechas normativas en la regulación del trabajo autónomo en Ecuador y los desafíos que estas brechas presentan para la inclusión efectiva de los trabajadores autónomos en el sistema de seguridad social.

En este contexto, resulta imprescindible examinar de manera crítica la coherencia entre el reconocimiento constitucional del trabajo autónomo y la efectividad real de los mecanismos de protección social previstos en la normativa vigente. La persistencia de altos niveles de informalidad y la limitada afiliación al sistema de seguridad social evidencian la existencia de brechas estructurales que trascienden el plano meramente legal. Por ello, el presente estudio no solo aborda el análisis normativo, sino también las implicaciones sociales y económicas derivadas de dicha exclusión. A partir de una revisión sistemática de fuentes jurídicas y académicas, se busca aportar elementos de reflexión que contribuyan al debate sobre la necesidad de un régimen diferenciado para el trabajo autónomo. De esta manera, se pretende fortalecer la comprensión del problema y generar propuestas orientadas a garantizar el principio de universalidad de la seguridad social en el Ecuador.

Metodología

La investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, con diseño no experimental y alcance descriptivo-analítico, adecuado para el estudio de fenómenos jurídicos y sociales complejos. La modalidad adoptada fue la investigación bibliográfica-documental, la cual permite interpretar críticamente normas, doctrina y evidencia empírica secundaria, conforme a los fundamentos de la investigación cualitativa expuestos por Espinoza Freire (2020).

La estrategia de búsqueda de información se efectuó en bases de datos académicas como Scopus, Google Scholar, Redalyc y repositorios universitarios, aplicando descriptores relacionados con trabajo autónomo, informalidad laboral y seguridad social. Para garantizar exhaustividad y rigor en la recuperación de fuentes, se siguieron criterios metodológicos sistemáticos de búsqueda científica (Espinoza Freire, 2020; Espinoza-Freire, 2025a). Asimismo, se aplicaron principios orientadores del método PRISMA para la identificación, cribado y selección de documentos pertinentes, asegurando transparencia y trazabilidad en el proceso (Espinoza-Freire, 2025b).

Los criterios de inclusión consideraron publicaciones en español e inglés, normativa vigente, estudios empíricos recientes y literatura doctrinaria relevante. Se excluyeron documentos sin respaldo académico o desactualizados. La información recopilada fue organizada mediante matrices de análisis temático, lo que permitió identificar categorías como brechas normativas, afiliación voluntaria, informalidad y régimen contributivo.

En el plano ético, se respetaron los principios de integridad académica, correcta citación y uso responsable de fuentes, garantizando la fidelidad interpretativa de los textos analizados, en concordancia con los lineamientos sobre ética en la investigación científica (Espinoza Freire, 2022). Dado que se trató de una investigación documental, no fue necesaria la intervención directa con sujetos humanos.

DESARROLLO

El trabajo autónomo es una forma de actividad económica en la que la persona organiza y ejecuta su labor de manera individual, sin sujeción a una relación de dependencia ni a un esquema de remuneración salarial (Amor, 2005). De la misma manera, Bonilla (2019), manifiesta que, en el trabajo autónomo, los beneficios derivados de la actividad desarrollada son percibidos de manera directa e inmediata por quien la ejecuta, por lo tanto, el trabajador conserva plena autonomía para decidir la forma en que organiza y realiza su labor, asumiendo de manera voluntaria el esfuerzo y el riesgo que esta implica.

Esta modalidad laboral se caracteriza por su naturaleza personal, libre y voluntaria, razón por la cual no existe una relación de dependencia respecto de un empleador, el propio trabajador define la manera en que organiza y ejecuta su actividad, sin que sus ingresos se encuentren sujetos a parámetros salariales predeterminados (Ordóñez, 2016). En este sentido, el trabajador autónomo actúa como su propio empleador, establece sus horarios y períodos de descanso en función de la demanda, y asume directamente los riesgos inherentes a su labor, sin perjuicio de que pueda optar por mecanismos de aseguramiento para mitigar dichos riesgos.

El trabajo autónomo suele desarrollarse en contextos caracterizados por una alta presencia de actividades económicas ejercidas por cuenta propia, particularmente en escenarios marcados por procesos de migración interna, estas dinámicas evidencian deficiencias estructurales en la distribución del ingreso a nivel familiar, las cuales se traducen en limitaciones para la inserción en el mercado laboral formal, así como en obstáculos para el acceso efectivo a la seguridad social (Sánchez y Salazar, 2022).

Quinatoa (2024), manifiesta que, en el Ecuador, el trabajo autónomo se desarrolla principalmente dentro del sector informal, con una marcada presencia en actividades comerciales y de prestación de servicios, una proporción considerable de los trabajadores autónomos ejerce sus actividades fuera de los mecanismos formales de registro, lo que limita su acceso a la seguridad social y a otras formas de protección estatal.

En particular, esta modalidad laboral se concentra en actividades vinculadas al comercio minorista y a diversos servicios, tales como la construcción, el transporte, la reparación de bienes, la restauración y otras labores orientadas a la atención directa de la demanda, lo que evidencia la estrecha relación entre trabajo autónomo e informalidad laboral en el país.

Características del trabajo autónomo

El trabajo autónomo presenta una serie de características que lo distinguen de otras formas de prestación laboral, particularmente del trabajo en relación de dependencia, estas características permiten comprender su naturaleza jurídica, económica y social, así como las condiciones en las que se desarrolla esta modalidad de trabajo. Como lo señala, Buñay (2020), i) el trabajo autónomo se ejerce de manera habitual, en tanto constituye para quien lo realiza una forma permanente de subsistencia y generación de ingresos, ii) el trabajador autónomo hace de su actividad por cuenta propia orientado a la obtención de recursos económicos que le permitan cubrir sus necesidades básicas y las de su núcleo familiar.

Por consecuencia, al ejecutarse por cuenta propia, iii) carece de subordinación, a diferencia del trabajador asalariado, el trabajador autónomo no se encuentra sujeto a una relación de dependencia ni a la dirección de un empleador, ya que no existe un vínculo laboral bilateral; iv) la relación de trabajo es de carácter unipersonal, lo que implica que el trabajador organiza, dirige y ejecuta su actividad de manera independiente.

Por consiguiente, v) la obtención de una retribución económica, siendo otra de sus características, dado que la actividad desarrollada persigue un resultado susceptible de ser comercializado en el mercado de bienes y servicios. Cabe recalcar, que el ingreso que percibe el trabajador autónomo no adopta la forma de salario, sino que se manifiesta a través de honorarios, ganancias, comisiones u otras formas de retribución derivadas directamente del resultado de su actividad.

Otra característica relevante es que el trabajo autónomo vi) no se encuentra regulado de manera específica en el Código del Trabajo ecuatoriano, esta exclusión normativa ha generado una serie de problemáticas de carácter social y jurídico, particularmente en lo referente a la protección de derechos laborales y de seguridad social. Finalmente, el trabajo autónomo generalmente, vii) se realiza en espacios públicos, tales como plazas, mercados, calles, transportación pública, encuentros deportivos, etc.

Informalidad laboral en el Ecuador como principal desafío en la inclusión efectiva en el sistema de seguridad social

La informalidad laboral se define por la carencia de regulación jurídica y de protección social en la relación de trabajo, aquel en el que el trabajador, por disposición legal o por la práctica existente, no se encuentra amparado por la legislación laboral nacional (Velasco, 2019). Es decir, se expresa en la inexistencia de contratos formales, la falta de afiliación a la seguridad social y condiciones salariales inestables o insuficientes, aunque la Constitución del 2008 reconoce todas las modalidades de trabajo, incluidas las de carácter autónomo, y garantiza el derecho a la seguridad social, el Código del Trabajo mantiene un enfoque centrado en las relaciones de subordinación, lo que genera ausencia de la protección jurídica del empleo informal.

Andy y Barrionuevo (2025), la economía informal comprende el conjunto de actividades productivas que se ejecutan fuera del ámbito de supervisión y regulación del Estado, sin observancia de las obligaciones laborales, tributarias ni de seguridad social.

Hopp (2024), la informalidad laboral, constituye un fenómeno de naturaleza compleja que incide de manera significativa en numerosas economías, particularmente en los países en desarrollo, y se caracteriza por la ausencia de regulación normativa y de protección jurídica, con efectos relevantes tanto en la situación de los trabajadores como en el propio desarrollo económico.

En concordancia, la Organización Internacional del Trabajo (2024) sostiene que el empleo informal comprende aquellas actividades laborales que no se encuentran registradas, reguladas ni amparadas por marcos legales, abarcando tanto trabajos no remunerados como diversas formas de ocupación. Dentro de este ámbito se incluyen trabajadores autónomos, empleados domésticos, vendedores ambulantes y personas que laboran en microempresas no

registradas, esta carencia de regulación conlleva, además, la privación de derechos laborales esenciales, tales como el salario mínimo, la afiliación a la seguridad social, las prestaciones de salud y el acceso a condiciones de trabajo dignas y seguras (Burgos, 2024).

En el Ecuador, la informalidad laboral se encuentra principalmente en los sectores agrícola y comercial, debido a que un número significativo de trabajadores por cuenta propia desarrolla sus actividades en condiciones transitorias, caracterizadas por jornadas irregulares y bajos niveles de ingreso, sin contar con registro formal como el RUC ni con el reconocimiento efectivo de derechos laborales plenos (Obando, 2017).

Relación entre el trabajo autónomo e informalidad laboral

El trabajo autónomo en Ecuador se desarrolla, en gran medida, dentro de un contexto marcado por la informalidad laboral, fenómeno que constituye una característica estructural del mercado de trabajo en los países de América Latina. La informalidad laboral se entiende doctrinariamente como el conjunto de actividades económicas realizadas al margen de los marcos normativos laborales y de seguridad social, caracterizadas por la ausencia de afiliación a los sistemas de protección social, contratos formales y garantías laborales básicas (OIT, 2018).

En este escenario, el trabajo autónomo aparece como una de las principales expresiones de la informalidad, no por su naturaleza jurídica en sí misma, sino por las condiciones económicas, sociales y normativas en las que suele desarrollarse. Estudios recientes evidencian que, incluso en los años 2024 y 2025, la informalidad continúa siendo predominante en el mercado laboral ecuatoriano, lo que refleja la persistencia de mecanismos de subsistencia basados en el autoempleo y el trabajo por cuenta propia ante la insuficiente generación de empleo formal (INEC, 2024; INEC, 2025).

Desde una perspectiva estructural, la relación entre trabajo autónomo e informalidad se explica por factores como: i) la variabilidad de ingresos, ii) la falta de capital, iii) las barreras de acceso al sistema de seguridad social y, iv) la ausencia de un régimen normativo diferenciado que atienda las particularidades de este tipo de trabajo. Como consecuencia, una parte significativa de los trabajadores autónomos permanece excluida de la protección social efectiva, lo que profundiza situaciones de precariedad laboral, vulnerabilidad económica y desigualdad en el ejercicio del derecho a la seguridad social, pese a su reconocimiento constitucional.

Factores que impulsan la informalidad en el trabajo autónomo

La informalidad en el trabajo autónomo responde a una combinación de factores estructurales que limitan la inserción de los trabajadores en el empleo formal, entre ellos destaca la insuficiente generación de empleo asalariado, que obliga a amplios sectores de la población a recurrir al trabajo por cuenta propia como mecanismo de subsistencia, generalmente sin cumplir con los requisitos legales de formalización (Jiménez, 2011).

Asimismo, los procesos de migración interna y urbanización acelerada incrementan la presión sobre los mercados laborales urbanos, favoreciendo la expansión de actividades autónomas informales ante la ausencia de oportunidades laborales reguladas, a ello se suma la rigidez normativa y los costos asociados a la formalización, que resultan desproporcionados para pequeños emprendimientos, desincentivando su incorporación al sistema formal y a la seguridad social.

Así como mencionan los autores, Cevallos y Pazmiño (2024) las crisis económicas y contextos de inestabilidad profundizan la informalidad laboral, al reducir el empleo formal y consolidar el trabajo autónomo informal como una respuesta inmediata frente a la precariedad económica. En conjunto, estos factores explican la persistente vinculación entre trabajo autónomo e informalidad en el Ecuador.

Derecho a la seguridad social como derecho fundamental

La seguridad social se concibe como un sistema integral de medidas destinadas a proteger a la población frente a los riesgos sociales y a garantizar las condiciones mínimas de bienestar para una vida digna. Comprende diversas prestaciones, no limitadas a la jubilación, e incluye la cobertura de contingencias laborales como accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, evidenciando así su finalidad eminentemente social y su función esencial en la protección de los derechos fundamentales (Bonilla et al., 2018).

La seguridad social es concebida como un derecho humano fundamental orientado a brindar protección integral a todas las personas frente a las contingencias propias de la vida que generan la pérdida o disminución de ingresos, tales como la enfermedad, la incapacidad, la invalidez, la vejez, el desempleo o la muerte, en esencia, este derecho tiene por finalidad resguardar a quienes, a causa de dichas circunstancias, ven afectada su capacidad económica para satisfacer sus necesidades básicas, ya sea por el deterioro de su estado de salud, la disminución de su capacidad productiva asociada a la edad u otros factores de vulnerabilidad (Sánchez, 2018).

La seguridad social se considera como la obligación por parte del Estado para garantizarle a todos los ciudadanos los servicios médicos necesarios, así como la subsistencia en caso de pérdida o reducción importante de los medios de vida causados por cualquier motivo o circunstancia (Galiano y Bravo, 2019). Es un sistema integral de protección destinado a resguardar a las personas frente a los riesgos de carácter social, el cual comprende los seguros sociales, las prestaciones familiares, los mecanismos de asistencia social y los programas públicos de atención y cuidado de la salud, así como los sistemas nacionales de salud (Ortega Villalva, 2007).

Desafíos laborales del trabajo autónomo en el Ecuador

El trabajo autónomo en Ecuador ha crecido considerablemente en los últimos años, siendo un sector relevante dentro de la economía informal, según la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el porcentaje de trabajadores autónomos aumentó del 27,6% en 2010 al 30,8% en 2020. Este crecimiento se ha visto impulsado por factores como la globalización y el desarrollo de las tecnologías de la información, que han facilitado el acceso de muchas personas al trabajo autónomo (Quinatoa, 2024).

La mayoría de estos trabajadores están en el sector informal, lo que les impide acceder a los beneficios que ofrece la formalidad, como la seguridad social, el acceso a atención médica y la protección ante riesgos laborales, as condiciones de trabajo en este sector son precarias, con muchos autónomos trabajando a la intemperie, en condiciones inseguras y expuestas a riesgos de salud, lo que limita su estabilidad laboral y afecta su capacidad de generar ingresos de manera constante.

El trabajo autónomo ha surgido principalmente como una respuesta a la necesidad de subsistencia en un contexto donde las oportunidades de empleo formal son limitadas, a pesar de su importancia en la economía, la falta de una regulación adecuada y los vacíos legales que afectan a este grupo de trabajadores perpetúan su situación de vulnerabilidad.

Marco normativo nacional del trabajo autónomo en Ecuador

La Constitución en el art. 33 reconoce al trabajo como un derecho y un deber social, así como un derecho económico fundamental, al constituir la base de la economía y un medio de realización personal, garantizando a las personas trabajadoras condiciones de dignidad, una vida decorosa, remuneraciones justas y el ejercicio de un trabajo libremente escogido. En concordancia, el artículo 34 dispone que el Estado asegurará el ejercicio efectivo del derecho a la seguridad social, extendiendo su protección a todas las formas de trabajo, incluido el trabajo autónomo, las actividades de auto sustento, el trabajo no remunerado en los hogares y las situaciones de desempleo como se expresa en la Constitución de la República del Ecuador (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

En el año 2022 se promulgó la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, en el artículo 3 define al trabajador autónomo o por cuenta propia como la persona natural que desarrolla actividades de fabricación, producción, distribución, comercialización de bienes o prestación de servicios, de manera personal, ya sea ambulante o fija, habitual o temporal, sin relación de dependencia, y cuyo capital de operación no supere los treinta y seis salarios básicos unificados del trabajador privado como se manifiesta en la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista (Asamblea Nacional de Ecuador, 2022).

Por su parte, la Ley de Seguridad Social también incorpora al trabajador autónomo dentro de su ámbito de aplicación, en el artículo 9, literal b, considera trabajador autónomo a toda persona que ejerce un oficio, ejecuta una obra o realiza de manera regular una actividad económica sin relación de dependencia, percibiendo ingresos en forma de honorarios, comisiones, participaciones u otras retribuciones distintas al sueldo o salario según consta en la Ley de Seguridad Social (Asamblea Nacional del Ecuador, 2022).

Asimismo, el artículo 10, literal b, establece que el trabajador autónomo, el profesional en libre ejercicio, el administrador o patrono de un negocio, el dueño de una empresa unipersonal y el menor trabajador independiente que se afilien voluntariamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social estarán protegidos frente a las contingencias previstas en la ley, con excepción de la cesantía y el seguro de desempleo. En concordancia con lo anterior, el Seguro General Obligatorio protege a sus afiliados frente a contingencias como enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, invalidez, vejez y muerte, garantizando la continuidad de ingresos y la protección de la capacidad laboral.

DISCUSIÓN

El trabajo autónomo en Ecuador, a pesar de estar formalmente reconocido en la Constitución de 2008 y en diversas leyes secundarias, se enfrenta a una serie de limitaciones estructurales que restringen el acceso de los trabajadores autónomos a los beneficios del sistema de seguridad social, la informalidad laboral es uno de los principales factores que incide en esta exclusión.

Según los datos del INEC, más de la mitad de los trabajadores estaban empleados en el sector informal en 2024, con una tasa que alcanzó el 56% en enero de 2025. Dentro de este sector informal, la mayoría son trabajadores autónomos, con un estudio de la Universidad Central (agosto 2025) que señala que aproximadamente el 56% de los informales trabajan por cuenta propia (Primicias, 2025). A su vez, el INEC informa que en 2023 había cerca de 3 millones de trabajadores independientes, lo que representa alrededor del 30% del empleo total. Esta cifra se ha mantenido estable en 2024 y 2025, con casi un tercio de la fuerza laboral ecuatoriana desempeñándose como trabajadores autónomos, pero más de la mitad de ellos en la informalidad.

A pesar de la existencia de un marco normativo que reconoce los derechos de los trabajadores autónomos, como la Ley de Seguridad Social y la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo, los obstáculos estructurales continúan siendo significativos, la afiliación voluntaria al IESS, aunque prevista por la ley, no ha logrado incorporar a la mayoría de los trabajadores autónomos debido a varios factores, entre ellos la variabilidad de los ingresos y la falta de estabilidad laboral. Según el IESS, solo un 9% de los trabajadores autónomos cotiza voluntariamente al sistema de seguridad social, y solo el 2,5% de los informales está afiliado al IESS.

Las principales causas de esta baja afiliación incluyen la inestabilidad de los ingresos, ya que más del 80% de los autónomos gana menos del salario mínimo, la falta de cultura previsional, la complejidad de los trámites administrativos y la desconfianza en el sistema de pensiones (La Hora, 2025). Esta baja tasa de afiliación refleja la ineficiencia del sistema actual para abordar las necesidades de los trabajadores autónomos, quienes, debido a sus ingresos

irregulares y la falta de un empleador que los registre, no tienen acceso a los beneficios sociales que la ley les garantiza.

La ausencia de un régimen específico dentro del Seguro General Obligatorio para los trabajadores autónomos es una de las principales causas de la exclusión social que enfrentan, el sistema de seguridad social en Ecuador ha sido diseñado principalmente para los trabajadores asalariados, lo que ha generado una brecha normativa que excluye a los autónomos, quienes no se ajustan a los parámetros tradicionales del trabajo subordinado. A pesar de la disposición constitucional y legal que reconoce el derecho a la seguridad social de los trabajadores autónomos, el régimen vigente no ha logrado adaptarse a las particularidades de este grupo, como la irregularidad de sus ingresos y la falta de vínculo empleador-empleado.

Las consecuencias de esta exclusión son profundamente negativas tanto a nivel jurídico como social, la falta de acceso a la seguridad social coloca a los trabajadores autónomos en una situación de vulnerabilidad extrema, ya que no tienen acceso a la atención médica, las pensiones ni a la protección frente a riesgos laborales, estos trabajadores se ven obligados a afrontar riesgos laborales sin el respaldo de un sistema de seguridad social que garantice sus derechos fundamentales. Además, al no contar con una protección adecuada, los trabajadores autónomos se encuentran en una posición de desigualdad social y económica, ya que, al carecer de las prestaciones sociales que brindan los sistemas formales de seguridad social, no pueden competir en igualdad de condiciones con los trabajadores asalariados.

La falta de un régimen específico para los trabajadores autónomos dentro del sistema de seguridad social puede entenderse como discriminación indirecta, ya que, aunque no existe una exclusión explícita en la legislación, la estructura actual del sistema no contempla las particularidades del trabajo autónomo, esta ausencia de regulación adaptada a las características del trabajo por cuenta propia, como la irregularidad de los ingresos y la falta de un empleador formal, genera una desventaja significativa para este colectivo.

Como consecuencia, los trabajadores autónomos quedan excluidos de manera efectiva de los beneficios de la seguridad social, lo que perpetúa su exclusión social y vulnerabilidad económica, esta situación no solo afecta su bienestar individual, al limitar el acceso a servicios esenciales como salud y pensiones, sino que también contribuye a una mayor desigualdad social y económica, ya que impide a los trabajadores autónomos disfrutar de las mismas protecciones sociales que los trabajadores asalariados, profundizando así las brechas de equidad en la sociedad.

CONCLUSIONES

1. El trabajo autónomo en Ecuador, a pesar de estar reconocido tanto en la Constitución como en diversas normativas secundarias, enfrenta serias barreras para acceder de manera efectiva a los beneficios de la seguridad social, el sistema de seguridad social, particularmente el Seguro General Obligatorio del IESS, ha sido estructurado para trabajadores en relación de dependencia, sin un régimen específico adaptado a las características particulares del trabajo autónomo, por ende la falta de un régimen diferenciado y la prevalencia de la informalidad laboral entre los trabajadores autónomos limitan significativamente su inclusión en el sistema de protección social.

2. La informalidad laboral y la ausencia de un régimen específico dentro del Seguro General Obligatorio son los principales desafíos que limitan gravemente el acceso de los trabajadores autónomos a los beneficios sociales en Ecuador, en la práctica, más de la mitad de los trabajadores autónomos se encuentran fuera del sistema formal, sin acceso a salud, pensiones y protección contra riesgos laborales.

3. La afiliación voluntaria al IESS ha demostrado ser insuficiente, debido a la irregularidad de ingresos, esto provoca que muchos trabajadores autónomos no puedan disfrutar de sus derechos fundamentales, generando una exclusión social y económica, en consecuencia, la

informalidad sigue siendo una barrera para que los autónomos accedan a los beneficios de la seguridad social.

4. Para mejorar el acceso de los trabajadores autónomos a la seguridad social, se debería crear un régimen específico dentro del Seguro General Obligatorio que considere sus particularidades, este régimen debe permitir aportaciones flexibles basadas en los ingresos variables de los autónomos, además de simplificar los procedimientos para la afiliación. La implementación de incentivos fiscales para la formalización y una mayor difusión de los beneficios del sistema podrían fomentar la integración de los autónomos al sistema de seguridad social, así promoviendo la equidad en el acceso a los derechos laborales.

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

El estudio presentó limitaciones propias de la investigación documental, al depender exclusivamente de fuentes secundarias y estadísticas oficiales disponibles, lo que restringió la posibilidad de contrastar empíricamente la percepción directa de los trabajadores autónomos. Asimismo, la variabilidad de datos sobre informalidad laboral y afiliación al sistema de seguridad social puede generar diferencias interpretativas. Finalmente, la ausencia de estudios longitudinales específicos sobre el régimen contributivo de trabajadores autónomos limitó el análisis comparativo profundo.

ESTUDIOS FUTUROS

Se recomienda desarrollar investigaciones de carácter empírico con enfoque mixto que incorporen encuestas y entrevistas a trabajadores autónomos, a fin de analizar sus percepciones sobre barreras de afiliación y cultura previsional. Asimismo, resultaría pertinente realizar estudios comparados con otros países latinoamericanos que hayan implementado regímenes diferenciados para trabajadores por cuenta propia, evaluando su viabilidad jurídica y financiera en el contexto ecuatoriano.

RECONOCIMIENTO

Los autores expresan su reconocimiento a la Universidad Tecnológica Indoamérica por el respaldo académico brindado para el desarrollo de la investigación, así como a las instituciones públicas que facilitan el acceso a información normativa y estadística necesaria para el análisis jurídico-social.

APORTE DE LOS AUTORES

Jacinto Zorobabel Moncada Chachapoya: participó en la conceptualización del estudio, análisis normativo, sistematización de información y redacción del manuscrito.

José Luis Barrionuevo Núñez: contribuyó en la delimitación metodológica, revisión crítica del contenido jurídico, discusión de resultados y validación final del artículo.

REFERENCIAS

- Amor Acedo, L. (2005). Trabajo autónomo: esta es nuestra filosofía. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (52), 41-47. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/174/17405206.pdf>
- Andy Huatatoca, F., y Barrionuevo Núñez, J. (2025). *La Economía Informal y los Derechos Laborales en Ecuador: Análisis Jurídico entre la Libertad Económica y los Derechos Fundamentales del Trabajador*. *KIRIA: Revista Científica Multidisciplinaria*, 1(2), 85-101. <https://doi.org/10.53877/cw49y297>

- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la república del Ecuador. Decreto Legislativo 0, Registro Oficial No. 449 de 20 octubre 2008. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2022). Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista. Registro Oficial, Tercer Suplemento No. 211, 16 diciembre 2022. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/system/files/ro-211-3er-supl-16-12-2022.pdf>
- Asamblea Nacional de Ecuador. (2001). *Ley de Seguridad Social* (Ley N.º 2001-55) Suplemento del Registro Oficial No. 465, 30 noviembre 2001. Acceso al texto completo (PDF): https://www.iess.gob.ec/documents/10162/33701/Ley_seguridad_social.pdf
- Bonilla, L. A. (2019). la jubilación un derecho de los trabajadores o una mera prestación de la seguridad social ecuatoriana. *Enlace Universitario*, 18(1), 1-18.
- Bonilla Alarcón, L., Cabrera Vélez, J., y Ruiz Abril, K. (2018). La acción constitucional para proteger el derecho a la seguridad social. *Revista Universidad de Guayaquil*, 127(2), 94-111 doi: <https://doi.org/10.53591/rug.v127i2.634>
- Buñay Tipan, M. A. (2020). *La confiscación de los productos y el derecho al trabajo*. [Tesis de Grado, Universidad Regional Autónomo de los Andes "Uniandes", Riobamba, Ecuador]. URI: <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12541>
- Burgos Candelario, K. K. (2024). *Análisis de la informalidad laboral en Guayaquil*. [Tesis de gardo, Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil. Guayquil, Ecuadr]. URI: <http://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/28927>
- Cevallos Gorozabel, E., y Pazmiño Angulo, F. (2024). El Trabajo Informal y Desigualdad: Retos para las Políticas Laborales en Ecuador. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(6), 1515-1542.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La búsqueda de información científica en las bases de datos académicas. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 3(1), 31-35.
- Espinoza Freire, E. E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110.
- Espinoza-Freire, E. E. (2022). Ética en la investigación científica. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 1(2), 35-43.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). Estrategias de búsqueda de información en bases de datos científicas: Una guía práctica. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 647-658.
- Espinoza-Freire, E. E. (2025). PRISMA en la práctica: Guía y desafíos en la conducción de revisiones sistemáticas. *Sociedad & Tecnología*, 8(S2), 623-646.
- Galiano Maritan, G., & Bravo Placeres, I. (2019). La seguridad social en Ecuador: breves apuntes sobre sus deficiencias y beneficios. *Revista Uniandes Episteme*, 6(4), 527-549. Recuperado a partir de <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1385>
- Hopp M. V. (2024). Trabajo no asalariado, políticas públicas y estrategias de atención de necesidades ante el COVID-19 en Argentina. *Política y Sociedad*, 61(2), e87626. <https://doi.org/10.5209/poso.87626>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). *Calendario Estadístico 2024*. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

- https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Calendario_Estadistico/Calendario_estadistico_2024/
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2024). *Calendario Estadístico 2025* (Publicación diciembre 2024, para estadísticas de 2025). Instituto Nacional de Estadística y Censos. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Calendario_Estadistico/Calendario_estadistico_2025/
- Jiménez, M. (2011). La Economía Informal y el Mercado Laboral en la Argentina: Un Análisis desde la Perspectiva del Trabajo Decente. *CEDLAS*, 1-41. Obtenido de https://www.cedlas.econo.unlp.edu.ar/wp/wp-content/uploads/doc_cedlas116.pdf#:~:text=consideraron%20como%20informales%20a%20las,tiende%20a%20mejorar%20con%20el
- Obando, C. (2017). Sector informal ecuatoriano. *Yura:Relaciones internacionales*, 698 - 709. Obtenido de <https://yura.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2017/07/11.36-Sector-informal-ecuatoriano..pdf#:~:text=Basta%20ver%20los%20resultados%20del,la%20semana%20C%20o%20no%20tienen>
- Ordóñez, M. (2016). Necesidad de regular el trabajo autónomo en el Ecuador. [Tesis de grado, Universidad Técnica Particular de Loja. Loja, Ecuador]. Obtenido de https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/16441/1/Mar%c3%ada_Elena_Ord%c3%b3%c3%b1ez_Lima.pdf
- Primicias. (24 de febrero de 2025). La informalidad laboral en Ecuador alcanza el 56% en enero de 2025. *Lexis Noticias*. Obtenido de <https://www.lexis.com.ec/noticias/la-informalidad-laboral-en-ecuador-alcanza-el-56-en-enero-de-2025>
- Quinatoa Uquillas, J. J. (2024). *El derecho al trabajo autónomo en el Ecuador y la falta de garantías para la ejecución del mismo*. [Tesis de grado, Universidad Estatal de Bolívar. Guaranda, Ecuador]. URI: <https://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/7126>
- Sánchez Vera, M. C. (2018). El derecho a la seguridad social y el principio de solidaridad. *Un análisis crítico del sistema ecuatoriano desde la situación de las personas que realizan trabajo no remunerado del hogar*. [Tesis de Master, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Quito, Ecuador]. URI: <http://hdl.handle.net/10644/6527>
- Sánchez Piñuela, M. J, y Salazar Sánchez, W. G. (2022). Derecho al trabajo autónomo en el espacio público y el derecho a la ciudad. *Universidad, Ciencia y Tecnología*, 26(114), 226-233. doi:<https://doi.org/10.47460/uct.v26i114.607>
- Ortega Villalva, K. (2007). Análisis de la seguridad social a través de un sistema mixto de pensiones [Tesis de Grado, ESPOL. Guayaquil, Ecuador]. URI: <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/3481>
- Velasco, J. (09 de Abril de 2019). Estándares internacionales para medición de informalidad. *México: OIT*. Recuperado de https://www.cepall.org/sites/default/files/presentations/20190403_5_velasco-oit.pdf